



INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU

Resolución Jefatural

N° 014-IGP/03

Lima, 15 de Octubre de 2003

VISTA, la solicitud presentada por el Sr. Maximo Galarza Yallico, Técnico Administrativo II de la Dirección de Logística del Instituto Geofísico del Perú, del Régimen Laboral de la Actividad Privada, solicitando licencia por razones de salud por el período del 29 de setiembre al 25 de octubre de 2003;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente ha presentado el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo – CITT N° A-405-00006470-3 expedido por ESSALUD, que justifica la licencia solicitada; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 Inciso a) de la Ley N° 26790 - de Modernización de la Seguridad Social; Artículo 12 Inciso b) del Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por D.S. 003-97-TR; Acuerdo No. 59-22-ESSALUD-99 que aprueba el Pago de Prestaciones Económicas; Artículos 78, 79 y 80 de la Resolución Directoral No 103-2002-EF/77.15; Resoluciones de Gerencia General N°s. 248 y 654-GG-ESSALUD-2001 de 16-08-2001 y 13-12-2001 respectivamente; el Decreto Supremo N° 009-2003-EF; el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Geofísico del Perú y la Resolución de Presidencia N° 280-IGP/87;

SE RESUELVE:

1.- CONCEDER al Sr. Maximo Galarza Yallico, Técnico Administrativo II, de la Dirección de Logística del Instituto Geofísico del Perú, del Régimen Laboral de la Actividad Privada, VEINTISIETE (27) DIAS de licencia con goce de haber por razones de salud por el período del 29 de setiembre al 25 de octubre de 2003.

2.- El Instituto Geofísico del Perú abonará el subsidio por incapacidad temporal para el trabajo a favor del Sr. Máximo Galarza, por la suma de S/. 327.00 equivalente a 07 días por el período del 19 al 25 de octubre 2003. Este monto será reembolsado por ESSALUD de acuerdo a la Solicitud de Reembolso de Prestaciones Económicas N° 0946606 que se encuentra en trámite en ESSALUD.

3.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Específica del Gasto 5.1.11.08 Retribuciones y Complementos – Contrato a Plazo Indeterminado (Régimen Laboral Privado), Fuente de Financiamiento 00 - Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora Presupuestal 001 - Instituto Geofísico del Perú, Pliego 112 - Sector 10 Educación, Presupuesto 2003.

Regístrese y comuníquese,



Noelith Pinedo Lozano
DIRECTORA
RECURSOS HUMANOS (E)